

PROCESO EJECUTIVO

RAD: 2021-00236-00

ART

Al Despacho de la señora juez, sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 22 de julio de 2022

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil Veintidós (2022)

Del escrito de nulidad presentado por el curador ad-litem del demandado BLANCA LUZ IGLESIAS ABRIL córrase traslado a la parte actora por el término de tres (3) días para que se pronuncie sobre ésta, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo señalado en inciso 3 del Art. 129 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 134 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado No. 105 del 25 de julio de 2022